NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 9 1 3

CONCON, 29 FEB 2024

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Articulo N°1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3210 y N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023. La Ley N°20.501/2011. Decreto N°215/2011 del Ministerio de Educación. Decreto Alcaldicio N°3467 de fecha 10/11/2023 que autoriza llamado a Concurso Público Docente y Aprueba Bases para cargos docentes del Departamento de Educación. Evaluación del Postulante de la Comisión Calificadora de Concurso para proveer funciones docentes, Código N°301 de fecha 22/01/2024. La Decisión del Sr. Alcalde contenida en el Informe correspondiente al Código N°301. La aceptación del cargo docente de la postulante de fecha 06/02/2024. Informe N°121, Certificado de Disponibilidad N°210.

DECRETO

1. AUTORÍCESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de TITULAR, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

: NICOLE VARGAS MILLAY **NOMBRE** R.U.N. Título o estudio : Profesora de Educación Física para Enseñanza Básica y Media, Lic. en Educación Tipo de funciones : Docente de Aula Nº de Horas Cronológicas semanales : 10 Hrs. Financiamiento : Subvención General Establecimiento : Escuela Irma Salas Silva Jornada de Trabajo : Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.

Nivel o Modalidad de enseñanza

Calidad

Periodo de vigencia

: Enseñanza Básica

: Titular

: Desde el 01 de Marzo de 2024

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-01 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de

fidelidad funcionaria.

4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la

Dirección:

5. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

MARIA LINANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (164)
- Interesado(a)

FRV/STC/MLEG/CZE/asv.

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Observado Revisado

8.7 EM 2024